PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 3OR 29774

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 19/10/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 19/10/2026 14:01:36
Hora de Validacion: 19/10/2026 14:01:36

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

BUCARAMANGA

CLIENTE:

INSTITUTO GABRIELA MISTRAL

IDENTIFICACIÓN:

804002818

DIRECCIÓN:

KR 9 A CL 3 - 73

CIUDAD:

Floridablanca

TELÉFONO:

6489273

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

INSTITUTO GABRIELA MISTRAL

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804002818

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	PREVI ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IP	19	1.00	$ 8,398,087.39

Total
1

SUBTOTAL	$	8,398,087.39
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	1,595,636.60
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00

TOTAL $ 9,993,723.99

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 8.398.087,39	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 8,398,087.39

No de Poliza: 1000301
No de endoso: 2
Ramo: PREVIESTEDUCATIVO
Sucursal: INSTITUTO GABRIELA MISTRAL
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764083407716 DEL 14/11/2024 AUTORIZA DEL No.20001 A 30000
VIGENCIA HASTA 14/11/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 3e271bd793af41956037f645aa27eac6bfb7d28dcf583e2f4ec5ad02dc6a4bb42d403aec61a552f576cd571919e3d1a3

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio